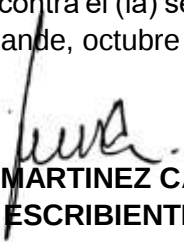




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00371-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA promovido por BANCO DE BOGOTÁ., a través de apoderado judicial doctor JOSE LUIS BAUTE ARENAS, contra el (la) señor(a) (es) CARLOS ALBERTO POLO LLANOS. Sírvasse resolver. Sabanagrande, octubre 19 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la cual fue subsanada dentro del término legal y reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de BANCO DE BOGOTÁ, y en contra de CARLOS ALBERTO POLO LLANOS, por las obligaciones contenidas en **pagaré No.656102541**:
 - 1.1. Por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$52.694.844.00) M.L., por concepto de capital.
 - 1.2. Por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.190.299,00) M.L. correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el día 15 de abril de 2022 y hasta el día 19 de septiembre de 2022.
 - 1.3. Por los intereses moratorios causados desde el día 20 de septiembre de 2022, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y artículos 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor JOSE LUIS BAUTE ARENAS, como apoderado del demandante BANCO DE BOGOTÁ. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed5a0e6c26a47656576117818e42c5123f980d43432460521f7fbe8f086c8dbb**

Documento generado en 19/10/2022 11:11:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>